

RESOLUCION N° 254 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Carta de Servicios
Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia
Año 2022

Identificación del Organismo: Ministerio de Salud Pública

Denominación: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia

Responsable de la elaboración de la Carta de Servicios: Lic. Paula Carrizo

Dirección: Eduardo Paz Chain N° 30 – Salta - Capital

Teléfonos: 0054 – 0387 - 4220010 ó 4315042 – Fax N° 0387- 4310509

Dirección de e-mail: gerenciagrал.honativia@gmail.com

Página Web: www.hospitalonativia.gob.ar

Horarios de Atención:

- Emergencias: Todos los días las 24 horas, solamente urgencias endocrino-metabólicas.
- Centro Ambulatorio: Lunes a viernes de 07:00 a 18:00 hs.
- Horario de Visitas a UCI: 19:30 a 20:30 hs.
- Horario de Visitas a UMI: 18:00 a 20:00 hs.
- Horario de Visita a Salas de Internación: 14:00 a 17:00 hs.

Fines del Organismo:

Misión: El Hospital de Gestión Descentralizada y de Referencia "Dr. Arturo Oñativia", centro médico de alta complejidad, brinda atención en enfermedades endocrino – metabólicas en forma integral, a pacientes de capital, interior de la provincia de Salta, otras provincias y países vecinos.

Visión: Constituirse en un modelo de organización hospitalaria en la atención segura de pacientes, en la producción científica y en la capacitación personal, desarrollando una estructura y cultura organizativa que promueve la salud y coopera activamente con su comunidad.

Objetivos:

- Prevenir y asistir en enfermedades endocrino-metabólicas en el Intra y Extra muro.

LIC. PAULA CARRIZO
M.P. 006
Gerente Sanitaria
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

RESOLUCION N° 254 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



- Ofrecer el servicio de manera integral, con calidad científica y técnica, calidez humana y calidad hacia los usuarios internos y externos y colaboradores.
- Realizar actividades de docencia, investigación, capacitación y perfeccionamiento continuo del recurso humano.

Referencias Normativas:

Decreto N° 3603-99 – Estatuto de Organización y Funcionamiento del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativía

Descripción Genérica de los fines del Organismo

El 3 de mayo de 1956 se creó en Salta por decreto-ley N° 191/56, el "Instituto del Bocio", organismo sanitario asistencial dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia, destinado al estudio de la endemia bociosa, para poner en vigencia la ley de profilaxis y para realizar su contralor.

Por aquellos años la alta prevalencia del cretinismo bocioso en el NOA tenía repercusiones, no sólo individuales sino sociales, al condenar al subdesarrollo intelectual y económico a la población carente en el tratamiento del bocio.

El instituto del Bocio, que funcionó en un primer tiempo en un ala del Policlínico Regional San Bernardo, fue inaugurado oficialmente el 19 de febrero de 1958, y previo concurso de títulos, antecedentes y trabajos, se nombró al Dr. Arturo Oñativía como su director. El Establecimiento, en virtud que no sólo se dedicaba a la atención de patologías tiroideas sino también de otras glándulas de secreción interna, cambia su designación el 7 de noviembre de 1958 por el de "Instituto de Endocrinología" (Ley provincial 3333). Con la nueva denominación se organizó, dentro del Instituto, el Departamento del Bocio, el que quedó a cargo de los enfermos tiroideos. Mediante convenio firmado en 1958 (aprobado por Ley 3367/59) la Universidad Nacional de Tucumán creó, con asiento en esta Institución un Instituto de Endocrinología dependiente de la Facultad de Medicina con la finalidad de efectuar trabajos de investigación clínica y experimental vinculados a la especialidad, así como tareas docentes de especialización y de perfeccionamiento para becarios y graduados. En realidad fueron dos los Institutos de Endocrinología que funcionaban juntos, en el mismo edificio, con el mismo director e idénticos profesionales médicos: uno, provincial, se ocupaba de la profilaxis y de la asistencia social de la comunidad y de la atención médico quirúrgica de los enfermos de la endemia bocio-cretínica; el otro, universitario, se dedicaba a la docencia y a la investigación de dicho padecimiento.

En el año 1976 se da un giro en la política del Instituto, con la concepción de atender además de los problemas endócrinos la patología regional en general, por lo que se hace imperioso el cambio de denominación a "Instituto de Patología Regional", por decreto 1645/76. A fines de ese año se crea la Unidad de Hemodiálisis y también el Centro de Medicina Nuclear.

LIC. PAULA CARRIZO
M.P. 0064
Gerente Sanitaria
Hosp. Dr. Arturo Oñativía

RESOLUCION N° 254 D

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Por decreto N° 804 en 1985 el Instituto pasa a llamarse Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" en homenaje a la desaparición física de este ilustre ciudadano ocurrida el 1° de abril de 1985.

En 1993 se implementa el Régimen del Hospital Público de Autogestión por Decreto N° 578 del PEN y en el año 2000, a través del Decreto N° 939 del PEN, se crea el régimen de "Hospital Público de Gestión Descentralizada (HPGD)".

Atención Pacientes Ambulatorios:

Para la atención médica en los Consultorios Externos, los pacientes deben concurrir a registrarse en el Centro Ambulatorio.

Requisitos de Inscripción:

- Pacientes sin obra social: debe concurrir con su documento de identidad.
- Pacientes con obra social: debe concurrir con su documento de identidad, carnet de la obra social.
- Horario de registro de pacientes: 08:00 a 18:00 horas.

Solicitud de Turnos:

- Los turnos por la línea 148 se gestionan de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs.
- Los turnos por ventanilla se gestionan de Lunes a Viernes de 12:00 a 18:00 hs.
- Pacientes de otras provincias deberán solicitar turnos por correo electrónico a: turnos.honativia@gmail.com

Los pacientes que concurren por primera vez al Hospital deben concurrir media hora antes del turno solicitado para la confección de su Historia Clínica.

Grilla de Servicios:

LIC. PAULA CARRIZO
M.P. 0064
Gerente Substituta
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa de Res y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación

RESOLUCION Nº **254 D**

SERVICIO	VENTANILLA	148
ENDOCRINOLOGIA	*TURNOS DEL DIA	*CONSULTA VIRTUAL *CONSULTA PRESENCIAL *CONSULTA CENTRO DE SALUD
DIABETES		*CONSULTA VIRTUAL *CONSULTA PRESENCIAL
OBESIDAD		*CONSULTA VIRTUAL *CONSULTA PRESENCIAL
HEPATOLOGIA		*CONSULTA VIRTUAL
NUTRICION		*CONSULTA VIRTUAL
PATOLOGIA MAMARIA	*TURNOS POR VENTANILLA	
LABORATORIO	*TURNOS POR VENTANILLA	
DIAGNOSTICO POR IMAGENES	*TURNOS POR VENTANILLA	
TOMOGRAFIA	*TURNOS SECRETARIA DE DIAG. POR IMAGEN	
FONOAUDIOLOGIA	*TURNOS POR VENTANILLA	
KINESIOLOGIA	*TURNOS POR VENTANILLA	
GINECOLOGIA	*TURNOS POR VENTANILLA	
PRACTICAS GINECOLOGICAS	*PAP	
	*ECO GINECOLOGICA	
	*PUNCION DE MAMAS Y ECO DE MAMAS	
NEFROLOGIA	*TURNOS POR VENTANILLA	
ODONTOLOGIA	*TURNOS POR VENTANILLA	
OFTALMOLOGIA	*TURNOS POR VENTANILLA	
PSICOLOGIA	*TURNOS POR VENTANILLA	
PSIQUIATRIA	*TURNOS POR VENTANILLA	
CARDIOLOGIA	*TURNOS POR VENTANILLA	
TRAUMATOLOGIA	*TURNOS POR VENTANILLA	
CIRUGIA VASCULAR	*TURNOS POR VENTANILLA	
UROLOGIA	*TURNOS POR VENTANILLA	
CIRUGIA	*TURNOS POR VENTANILLA	
CIRUGIA BARIATRICA	*TURNOS POR VENTANILLA	

Horarios de Atención de otros Servicios:

- Servicio Social: de 07:00 a 16:00 hs
- Farmacia: Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs.
- Laboratorio Central: Toma de muestras de 07:30 a 09:30 hs.
- Genética: De 8:00 a 14:00 hs
- Medicina Nuclear: De 8:00 a 13:00 hs
- Anatomía Patológica: 8:00 a 16:00 hs
- Hemodiálisis: de 07:00 a 16:00 hs
- Nutrición: de lunes a jueves a 09:30 a 13:00 y de lunes a viernes de 15:30 a 17:30 hs
- Kinesiología: de 08:00 a 16:00 hs
- Fonoaudiología: lunes y miércoles de 07:30 a 09:30, martes y jueves de 07:30 a 10:00 y de 12:30 a 15:00, los viernes de 11:00 a 12:30 hs.
- Hemoterapia: de 07:00 a 15:00 hs.

LIC. PAULA CARRIZO
M.P. 0064
Gerente de Medicina
Hosp. Dr. Antonio Onativia

RESOLUCION Nº 254 D

ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



- Secretaría de Sala: de 07:00 a 20:00 hs.

Internación Programada:

Para acceder a la hospitalización programada, en el momento del ingreso el paciente debe dirigirse con la Orden de Internación al Sector de Admisión. Para acceder a Cirugía el paciente debe primero confirmar el día de la operación en el Servicio de Cirugía, acudir a Hemoterapia, y a través de la secretaria del área de cirugía reservar cama en Sala de Internados efectuando el proceso de Admisión correspondiente en Secretaría de Sala y Servicio Social. Para otros diagnósticos reservar cama en Sala de Internados y acudir a Secretaría de Sala y Servicio Social para la admisión.

Principales Servicios Prestados:

Consultorios Externos

Endocrinología:

- General

Extramuros: Hospital Juan Domingo Perón-Tartagal

Extramuros en Salta-Capital en los Centros de Salud de: Vª Lavalle; Bº Castañares; Bº El Manjón; Vª Primavera y Bº Intersindical, para Consultorios de Diabetes y Endocrinología.

Diabetes y Nutrición Clínica:

- Diabetes
- Obesidad
- Trastornos Alimentarios

Cirugía:

- General
- Tiroides
- Vasculares
- Urológica
- Bariátrica

Ginecología:

- Endocrina
- Patología Cervical y Tracto Genital
- Patología Mamaria
- Uroginecológica y Piso Pelviano
- Oncológica

LIC. PAULA CARRIZO
M.P. 0064
Gerente Sanitaria
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

RESOLUCION N° 254 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Nefrología y Hemodiálisis:

Urología
Cardiología
Nutrición
Kinesiología
Odontología
Oftalmología
Hepatología (UN.HE.VI)
Fonoaudiología
Psiquiatría
Podología
Traumatología
Cámara Hiperbárica

Pruebas Diagnósticas:

Anatomía Patológica:

- Estudios histopatológicos (biopsias) intraoperatorios y diferidos.
- Estudios inmunohistoquímicos de tipificación de tumores, marcadores pronósticos y predictivos.
- Estudios histoquímicos.
- Estudios de inmunofluorescencia directa (renal, piel)
- Citología por punción aspiración con aguja fina de nódulos (PAAF) superficiales (tiroides, mama, etc.) y profundos (hígado, etc.).
- Citología exfoliativa cervicovaginal (Papanicolaou)
- Estudios moleculares con marcadores diagnósticos, pronósticos y predictivos en patología tumoral endocrina.
- Citometría de Flujo.

Cirugía percutánea e imágenes:

LIC. PAULA CARRIZO
M.P. 0064
Gerente Sanitaria
Hosp. Dr. Arnuro Ochoa

RESOLUCION Nº 254 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



Estudios radiológicos estándares	<p>Rx Pares radiológicos (Tórax; Columna cervical, dorsal, lumbar y sacra; cráneo; miembros y cuello)</p> <p>Rx Axial de rotula</p> <p>Rx Axial de calcáneo</p> <p>Rx SPN, FNP, MNP y Cavum</p> <p>Rx ATM</p> <p>Rx silla turca</p> <p>Rx huesos propios</p> <p>Rx panorámica de pelvis</p> <p>Rx abdomen de pie</p> <p>Rx axial de cadera</p> <p>Rx ferguson</p> <p>Rx árbol urinario</p> <p>Mamografías convencionales y magnificadas</p>
Estudios especializados	<p>Rx de esternón</p> <p>Rx de tórax en decúbito</p> <p>Rx control de amputaciones</p> <p>Rx control de osteomielitis</p> <p>Rx para estudios genéticos</p> <p>Rx de eventraciones postquirúrgicas</p> <p>Rx controles postquirúrgicas</p> <p>Rx de rodilla</p> <p>Marcaciones mamarias pre quirúrgicas</p>
Estudios ecográficos	<p>Ecografía abdominal</p> <p>Ecografía hepatobiliopancreática</p> <p>Ecografía renal bilateral y vías urinarias</p> <p>Ecografía prostática</p> <p>Ecografía de cuello</p> <p>Ecografía de glándula tiroides</p> <p>Ecografía ginecológica Abd y TV</p> <p>Ecografías obstétricas</p> <p>Ecografía mamaria</p> <p>Ecografía Doppler Central y Periférica</p>
Estudios mini - invasivos	<p>Punciones histológicas de órganos sólidos bajo guía de imágenes</p> <p>Punciones citológicas de órganos sólidos bajo guía de imágenes</p> <p>Biopsias histológicas de mamas</p> <p>Drenaje de colecciones y abscesos</p> <p>Drenaje biliares</p> <p>Dilataciones biliares</p> <p>Colangiografías transparietohepáticas y trans catéteres de drenaje</p> <p>Centesis diagnósticas y terapéuticas</p> <p>Gastrostomias percutáneas</p> <p>Nefrostomias percutáneas</p> <p>Catéteres de acceso venosos centrales (bajo guía ecográfica)</p> <p>Catéteres de hemodiálisis con guía ecográfica</p> <p>Colocación de botón abdominal con guía radioscópica</p>

LIC. PAULA CARRIZO
M.P. 0064
Gerente Sanitario
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

RESOLUCION Nº 254 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Cardiología:

- Electrocardiograma de 12 derivaciones.
- Ecocardiografía Bidimensional y Doppler Color.

Hemoterapia:

- Terapia Transfusional de pacientes internados
- Estudios inmunohematológicos de pacientes internados y/o externos, receptores o no, y prequirúrgicos (adultos).

Laboratorio Bioquímico - Sector de Clínica: Área de Hematología

Hematograma
Hematocrito
Hemoglobina
Recuento de leucocitos
Eritrosedimentación
Índices Hematimétricos
Recuento de Plaquetas
Concentración de Protrombina
Tiempo de tromboplastina parcial activado(KPTT)
RIN
Examen citológicos de líquidos de punción
Microstrout
Recuento de Reticulocitos

LIC. PAULA CARRIZO
M.P. 0066
Gerente Secretaría
Hosp. Dr. Arzobispo Chaviza

RESOLUCION N° 254 D

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría/Gral de Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
10
DPTO NUMERACION

Área de Orina y Parasitología:

Orina completa
Sedimento urinario
Cuerpos cetónicos
Parasitológico en materia fecal
Parasitológico seriado en materia fecal
Escobillado anal
Sangre oculta (humana) en materia fecal
Leucocitos en materia fecal

Área de Bacteriología:

Bacteriológico directo(GRAM)
Baciloscopía directa (BAAR)
Espuito
Aspirado Traqueal
BAL
Minibal
Detección de antígeno, Tox A, Tox B de Clostridium difficile

M.C. PAULA CARRIZO
M.P. 0064
Gerente Sanitaria
HOSP. Dr. Arnaldo Oñativia

RESOLUCION Nº 254 D

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de Gobernación



Recuento de colonias
Antibiograma-CIM para Van/Colistin/Meropenem/CRO
Coprocultivos
Hemocultivos / Retrocultivos/ Punta de catéter
Urocultivo
Exudado vaginal
Exudado uretral
Exudado faríngeo
Cultivo para gérmenes comunes: Líquidos de punción, Abscesos, Secreción de pie diabético, otras secreciones
Epermocultivo
Cultivo Micológico y sensibilidad a fluconazol
Hisopado de portación nasa, axilar y anal

Área de Química:

Hepatograma	Fructosamina
Bilirrubina directa y total	Urea
Fosfatasa Alcalina	Urea en orina de 24hs
Transaminasa Glut. Piruvica(GPT)	Osmolaridad plasmática

LIC. PAULA CARRIZO
M.P. 00004
Gerencia Sanitaria
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

RESOLUCION N° 254 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Saturación de Transferrina	Trigliceridos
Troponina T	HDL Colesterol
Dimero D	LDL Colesterol
ProBNP	CPK
Vancocinemia	CPKMB
Ionograma plasmático y urinario	LDH
Ionograma urinario	Ferremia
Exámenes Físico-químico de Líquidos de punción	

Área de Serología:

Proteinograma electroforético	Complemento C3
Proteínas totales	Complemento C4
Albúmina	Inmunoglobulina G
Proteinuria de orina 24hs	Inmunoglobulina A
Albuminuria orina de 24hs	Inmunoglobulina M
VDRL (cuantitativa)	Crioglobulina
Reacción de Widal	Proteína de Bence Jones
Reacción de Hudlesson	Hbs Ag(Antígeno de sup. de Hep B)

LIC. PAULA CARRIZO
M.P. 0064
Gerente Sanitaria
Hosp. Dr. Arnau Oriativa

RESOLUCION N° 254 D

ES COPIA
RINA R. DE FORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



Factor Reumatoideo	Anti HBs(Anticuerpo antisuperficie de Hep. B)
Antiestreptolisina O	HBc IgG(Anticore Ig G para Hepatitis B)
Proteína C reactiva	HAV Ig M(Hepatitis A IgM)
Monotest	HCV(Hepatitis C)
HAI Chagas	HIV(ECLIA)
Elisa Chagas	HIV(test rápido)
HAI Toxoplasmosis	CMV- Ig M
HCG Sub Unidad B (test rápido en suero y orina)	CMV- Ig G
Antitransglutaminasa IgA	FAN (Elisa)

Sector de Endocrinología:

T3	LH
T4	FSH
T4 libre	Prolactina
TSH	Estradiol
Anti ATPO	Progesterona
A-Tg	Testosterona

LIC. PAULA CARRIZO
M.P. 0064
Gerente Sanitaria
Hosp. Dr. Arturo Onativia

RESOLUCION N° 254 D

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



Insulina basal	HCG Sub Unidad B(ECLIA)
Insulina post carga	DHEA-s
Parathormona(PTH)	Calcitonina
Tiroglobulina	Cortisol plasmático
Antígeno Prostático Específico(PSA)	Cortisol salival
Alfafetoproteína	Vitamina D3
Ferritina	Vitamina B12
Procalcitonina	Ácido Fólico
Ac Totales para Sars Cov 2	

Área De Biología Molecular Infecciosa:

PCR para SARS COV 2
PCR para DENGUE
PCR para HERPES SIMPLEX 1 y 2
PCR para VARICELA ZOSTER
PCR para EPSTEIN BARR
PCR para CITOMEGALOVIRUS
PCR para VIRUS BK
PCR para VIRUS JC

Medicina Nuclear:

LIC. PAULA CARRIZO
M.P. 9864
Gerente Sanitaria
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

RESOLUCION Nº 254 D

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CENTELLOGRAMA	Glándulas salivales Óseo V/Q Renal Hepático Reflujo Ganglio Centinela Linfático Flebografía HIDA Paratiroides Tiroides (Tc 99m, I 131) Vaciamiento gástrico MUGA Dinámico renal
SPECT	Cardiaco Cerebral Óseo Paratiroides
OTROS	Rastreo Corporal Total con I131 Rastreo Corporal Total Post dosis ablativa Galio Ciprofloxacina MIBG I 131 (para tratamiento del Cáncer diferenciado de Tiroides y para Hipertiroidismo)

Laboratorio de Biología Molecular:

- Purificación y cuantificación de ADN genómico a partir de sangre periférica
- Purificación y cuantificación de ADN genómico a partir de muestra de tejido
- Purificación y cuantificación de ADN genómico a partir de bloques de parafina
- Purificación y cuantificación de ARN total a partir de muestra de tejido
- Purificación y cuantificación de ADN genómico y ARN total a partir de muestra de tejido
- Identificación de mutaciones en el gen BRAF a partir de ADNg del tumor
- Identificación de mutaciones en el gen H-RAS a partir de ADNg del tumor

LIC. PAULA CARRIZO
M.P. 0064
Gerente Sanitaria
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

ES COPIA



RESOLUCIÓN 254 D

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- Identificación de mutaciones en el gen K-RAS a partir de ADNg del tumor
- Identificación de mutaciones en el gen N-RAS a partir de ADNg del tumor
- Identificación del rearreglo cromosómico RET/PTC1 a partir de ARNt del tumor
- Identificación del rearreglo cromosómico RET/PTC3 a partir de ARNt del tumor
- Identificación del rearreglo cromosómico PAX8/PPARG a partir de ARNt del tumor
- Panel molecular completo para cáncer papilar y/o folicular de tiroides (derivado de células foliculares) que incluye el estudio de los 7 genes arriba detallados (BRAF, H/K/N-RAS, RET/PTC1, RET/PTC 3, PAX8/PPARG) a partir de ADNg y el ARNt del tumor
- Identificación de mutaciones en el proto-oncogen RET a partir de ADNg de sangre periférica
- Determinación de la presencia/ausencia del gen NR0B1 (antes DAX1) en el cromosoma sexual X y del gen SRY presente en el cromosoma sexual Y, a partir de ADNg de sangre periférica o tejido.

Servicios:

Identificación de mutaciones más frecuentes en el exón 15 del gen BRAF a partir de ADN genómico.

Identificación de mutaciones más frecuentes en el exones 2 y 3 del gen K-RAS a partir de ADN genómico.

Identificación de mutaciones más frecuentes en el exones 2 y 3 del gen N-RAS a partir de ADN genómico.

Identificación de mutaciones más frecuentes en el exones 2 y 3 del gen N-RAS a partir de ADN genómico.

Identificación de rearreglo cromosómico RET/PTC1 a partir de ARN total (fusión génica entre los genes RET y CCDC6)

Identificación del rearreglo cromosómico RET/PTC3 a partir de ARN total (fusión génica entre los genes RET y NCOA4)

LIC. PAULA CARRIZO
M.V. 0064
Gerente Sanitaria
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

RESOLUCION Nº 254 D

- Identificación del rearrreglo cromosómico RET/PTC3 a partir de ARN total (fusión génica entre los genes RET y NCOA4)
- Identificación del rearrreglo cromosómico PAX8/PPARG a partir de ARN total (fusión génica entre los genes PAX8 y PPARG)
- PROTOCOGEN RET - identificación de las mutaciones más frecuentes en los exones 3, 5, 9,10, 11, 13, 14, 15, 16 del gen RET a partir de ADN genómico
- Panel completo: Estudio de los genes BRAF,K/H/N-RAS, los rearrreglos RET/PCT1 y 3 y el rearrreglo PAX8/PPARG
- Promotor TERT
- Extracción de ADN

Estudios realizados por transcripción reversa seguida de amplificación con primeros específicos para cada fusión génica (RT-PCR), según BIOMED-1. Solo realizamos determinaciones CUALITATIVAS.

Translocaciones Varias Cualitativas:

- BCR-ABL p190 y p210
- E2A-PBX1 (TCF3-PBX1); t(1;19)
- MLL-AF4 ; t(4;11)
- TEL-AML1 (ETV6/RUNX1); t(12;21)
- PML-RARA; t(15;17) BCR1 y BCR3
- AML1-ETO; t(8;21)
- CBFβ-MYH11; inv(16) o t(16;16)

LIC. PAULA CARRIZO
M.P. 0064
Gerente Sanitaria
Hosp. Dr. Arturo O'Higgins

RESOLUCION N° 254 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de Gobernación



Panel LLA (Leucemia linfoblástica aguda)

Incluye los siguientes estudios:

- BCR-ABL p190 y p210
- E2A-PBX1; t(1;19)
- TEL-AML1; t(12;21)
- MLL-AF4; t(4;11)

Panel LMA (Leucemia mieloblástica aguda)

Incluye los siguientes estudios:

- PML-RARA; t(15;17) BCR1 y BCR3
- AML1-ETO; t(8;21)
- CBF β -MYH11; inv(16) o t(16;16)

Laboratorio de Citogenética:

- Cultivo de linfocitos de sangre periférica
- Cultivo de médula ósea
- Extendidos directos de hisopado bucal
- Bandeo G
- Bandeo de Alta Resolución
- Bandeo C
- Bandeo NOR
- Bandeo Q o Quinacrina
- Síndrome de Di George
- Síndrome de Prader Willi /Angelman
- Síndrome de microdelección 1p36
- Retinoblastoma (RB1) 13q14.2
- Trisomía 13, 21, 18
- Región Crítica de Síndrome de Down
- Gen SRY
- Gen AZFa
- Sonda de Pintado Cromosómico Total
- Sonda de Enumeración (Pericentromérica / marcador cromosoma)
- Sondas Telómero específicas
- Sonda Oncológica ABL-BCR t(9;22)(q 34;q11)
- Sonda Oncológica PML-RARa t(15;17)(q22;q12)
- Sonda Oncológica IGH-CMYC t(8;14)(q24;q32)
- Sonda Oncológica AML1-ETO t(8;21)(q21;q22)

LIC. PAULA CARRIZO
M.P. 0064
Gerente Sanitaria
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

RESOLUCION N° 254 D

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Programas y Servicios de Apoyo Asistencial:

Gestión de Pacientes
Archivo
Estadística
Servicio Social
Enfermería
Farmacia y Esterilización
Epidemiología
Recursos Humanos
Personal
Sistemas Informáticos
Compras
Administración Presupuestaria
Tesorería
Servicios Generales e Infraestructura

Coordinación y Asesoramiento:

Comisión Cooperadora del Hospital
Comisión Asesora de Docencia e Investigación
Comité de Historias Clínicas
Comité de Seguimiento de Cáncer de Tiroides
Comité de Bioética
Comité de Tumores
Comité de Prevención y Control de Infecciones Hospitalarias
Equipo de Calidad

Servicios de Internación:

-Número de Camas de dotación total: 56 camas
-Guardia: 4
-Hospital de Día: 2
-Unidad de Medicina Interna: 22 camas
-Unidad de Terapia Intensiva: 12 camas
-Puestos de Hemodiálisis: 17 puestos en tres turnos
-Internación común: 16 camas

Área Gerencial:

Gerencia General
Subgerencia General
Gerencia Administrativa
Gerencia Sanitaria

LIC. PAULA CARRIZO
M.P. 0064
Gerente Sanitaria
Hosp. Dr. Arturo Gombiz

RESOLUCION Nº 254 D

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



Gerencia de Atención a las Personas
Coordinación General
Consejo de Administración

Servicios Contratados:

Trasplante Renal
Servicio de Lavandería
Servicio de Vigilancia

COMPROMISO DE CALIDAD:

NUESTRO COMPROMISO:

- Revisar y mantener la política de la calidad y los objetivos de la calidad de la organización para aumentar la toma de conciencia, la motivación y la participación.
- Asegurar el enfoque hacia los requisitos del paciente en toda la organización.
- Asegurar de que se ha establecido, implementado y mantenido un sistema de gestión de la calidad eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos de la calidad.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios de acuerdo a las posibilidades.
- Revisar periódicamente el sistema de gestión de la calidad.
- Decidir sobre las acciones para la mejora del sistema de gestión de la calidad.

Criterios para actualizar los compromisos de calidad:

Indicadores de calidad:

Se construyen los siguientes indicadores generales:

- Tasa de Mortalidad Hospitalaria
- Porcentaje Ocupacional
- Promedio de días de estada.
- Promedio de espera de turnos para los pacientes.
- Giro Cama
- Variación porcentual de cada uno de los indicadores.

Cada Programa o Sector establece sus propios indicadores específicos que reflejan con propiedad el uso de los recursos, el cumplimiento de los procesos y el logro de los resultados programados de sus actividades.

Sistemas de Reclamos, Quejas, Sugerencias y Felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del cliente un buzón ubicado en el Centro Ambulatorio y un Libro de quejas, reclamos y sugerencias en Gerencia, el tiempo de respuesta ante la inquietud es de 72 hs hábiles.

Dr. MARCELO MALLAR
MP: 2810
GERENTE GENERAL
Hosp. de Endocrinología y Metabolismo
"Dr. Arturo Chathra" - Soledad

RESOLUCION Nº 254 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CATÁLOGO DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO:

Los ciudadanos tienen:

DERECHO a ser atendido con idoneidad, cortesía, diligencia, confidencialidad, igualdad de condiciones y sin discriminación en un marco de confort, seguridad e higiene.

DERECHO a participar en el proceso y mejora continua hospitalaria a través de los diversos mecanismos instrumentados (libro de quejas, sondeos de opinión, etc.).

DERECHO a conocer el estado en que se encuentra el trámite.

DERECHO a identificar a las autoridades y personal que tramitan los procedimientos.

DERECHO a ser asesorado con profesionalidad.

DERECHO a recibir atención integral dentro de un funcionamiento eficiente de los recursos disponibles.

DERECHO a recibir información completa y continuada en lo relativo a su proceso (diagnóstico, alternativas de tratamiento, riesgo y pronóstico).

DERECHO a elegir libremente las opciones que le presente el responsable médico en su caso, siendo preciso su consentimiento expreso previo a cualquier actuación, excepto en los siguientes casos:

-Cuando la urgencia no permite demoras.

-Cuando no seguir con el tratamiento suponga un riesgo para la salud pública.

-Cuando no esté capacitado para tomar decisiones.

DERECHO a que se le asigne un médico cuyo nombre debe conocer y que será su interlocutor con el equipo asistencial. En caso de ausencia, otro facultativo asumirá la responsabilidad.

DERECHO a que quede constancia por escrito en la historia clínica de todo el proceso, la información y las pruebas realizadas.

DERECHO a que no se realicen en su persona investigaciones, experimentos o ensayos clínicos sin una información sobre métodos, riesgos y fines. Será imprescindible la autorización por escrito del paciente. Las actividades docentes requieren el mismo tipo de consentimiento.

DERECHO al correcto funcionamiento de los servicios asistenciales y administrativos y a que la estructura de la Institución proporcione condiciones aceptables de habilidad, higiene, alimentación, seguridad y respeto a la intimidad.

Catálogo de los deberes del ciudadano:

Los ciudadanos tienen:

DEBER de colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en las instituciones sanitarias.

DEBER de tratar con respeto al personal del hospital y a otros pacientes.

DEBER de solicitar información sobre las normas de funcionamiento y los medios de comunicación.

LIC. PAULA CARRIZO
M.P. 0064
Gerente Sanitaria
Hosp. Dr. Arturo Oñativu

ES COPIA



RESOLUCION N° 254 D

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- DEBER de conocer el nombre del profesional que lo asiste.
- DEBER de cuidar las instalaciones.
- DEBER de responsabilizarse del uso adecuado de las prestaciones ofrecidas por el sistema sanitario.
- DEBER de utilizar las vías de reclamos y sugerencias.


Dr. MARCELO MALLAR
M.P. 2810
GERENTE GENERAL
Hosp. de Enterohepatología y Metabolismo
"Dr. Amaro Orsúa" - Salta